



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

40° período de sesiones

24 a 27 de febrero de 2009

Tema 3 j) del programa provisional*

Temas de debate y para la adopción de decisiones: estadísticas de género

Grupo de Amigos de la Presidencia de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas sobre el examen de los indicadores de la violencia contra la mujer

Nota del Secretario General

De conformidad con una solicitud formulada por la Comisión de Estadística en su 39° período de sesiones**, el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe de los Amigos de la Presidencia de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas sobre el examen de los indicadores de la violencia contra la mujer. Las medidas que se propone que adopte la Comisión se presentan en el párrafo 36 del informe.

* E/CN.3/2009/1.

** Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2008, Suplemento No. 4* (E/2008/24), cap. I.A.



Informe de los Amigos de la Presidencia de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas sobre los indicadores de la violencia contra la mujer

I. Introducción

1. En su resolución 61/143, sobre la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, la Asamblea General pidió a la Comisión de Estadística que preparara y propusiera, en consulta con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y basándose en la labor de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, un conjunto de posibles indicadores para ayudar a los Estados a evaluar el alcance, la prevalencia y la incidencia de la violencia contra la mujer. Con ese fin, en el 39º período de sesiones de la Comisión de Estadística (decisión 39/116) se estableció el grupo de los Amigos de la Presidencia, integrado por representantes de los siguientes Estados miembros: Botswana, Bulgaria, Canadá, Chile, Ghana, Italia, México (presidencia) y Tailandia, con la División de Estadística de las Naciones Unidas actuando como secretaría del grupo. Además, aceptaron actuar como observadores los siguientes órganos internacionales: División para el Adelanto de la Mujer – Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Comisión Económica para Europa, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, y Organización Mundial de la Salud.

II. Antecedentes

2. En su 39º período de sesiones, la Comisión de Estadística pidió a los Amigos de la Presidencia que facilitaran las deliberaciones sobre esa cuestión presentando a la Comisión, en su 40º período de sesiones, un informe con una lista de posibles indicadores básicos concebidos para ayudar a las autoridades nacionales a evaluar el alcance, la prevalencia y la incidencia de la violencia contra la mujer.

3. Los Amigos de la Presidencia basaron sus deliberaciones en los resultados de la reunión del Grupo de Expertos sobre indicadores para medir la violencia contra la mujer, celebrada en Ginebra del 8 al 10 de octubre de 2007, así como en las deliberaciones del diálogo conjunto entre la Comisión de Estadística en su 39º período de sesiones y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 52º período de sesiones, incluido el informe de 25 de febrero de 2008 de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer (A/HRC/7/6/Add.5).

4. La Presidencia y la Secretaría solicitaron aportaciones de todos los miembros y observadores del grupo, y esas aportaciones se han incorporado al presente informe.

5. La lista de indicadores elaborada en la reunión del Grupo de Expertos organizada en octubre de 2007 por la División para el Adelanto de la Mujer, la Comisión Económica para Europa (CEPE) y la División de Estadística de las Naciones Unidas sirvió como punto de partida para el debate y para recibir aportaciones sustantivas y técnicas de los miembros participantes. Esa lista de indicadores se basa principalmente en dos criterios, a saber, la disponibilidad de

datos a nivel nacional y la gravedad de la propia violencia. La lista contenida en el informe de la reunión del Grupo de Expertos consta de los indicadores siguientes:

Violencia física

a) *Porcentaje del total de mujeres que han sido víctimas de violencia física durante el año anterior.* Este indicador debería desagregarse ulteriormente por grado de violencia sufrida (moderada/grave); perpetrador (pareja/familiar/otro conocido/desconocido/funcionario público) y frecuencia (una vez/varias veces/muchas veces).

b) *Porcentaje del total de mujeres que han sido víctimas de violencia física en alguna ocasión a lo largo de su vida.* Este indicador debería desagregarse ulteriormente por grado de violencia sufrida (moderada/grave); perpetrador (pareja/familiar/otra persona conocida/desconocido/funcionario público) y frecuencia (una vez/varias veces/muchas veces).

Violencia sexual

c) *Porcentaje del total de mujeres que han sido víctimas de violación/agresión sexual durante el año anterior.* Este indicador debería desagregarse ulteriormente por perpetrador (pareja/familiar/otra persona conocida/desconocido/funcionario público) y frecuencia (una vez/varias veces/muchas veces).

d) *Porcentaje del total de mujeres que han sido víctimas de violación/agresión sexual en alguna ocasión a lo largo de su vida.* Este indicador debería desagregarse ulteriormente por perpetrador (pareja/familiar/otra persona conocida/desconocido/funcionario público) y frecuencia (una vez/varias veces/muchas veces).

Violencia en la pareja

e) *Porcentaje del total de mujeres que han tenido alguna vez pareja que han sido víctimas de violencia física o sexual por parte de su pareja o ex pareja durante el año anterior.* Este indicador debería desagregarse ulteriormente por frecuencia (una vez/varias veces/muchas veces).

f) *Porcentaje del total de mujeres que han tenido alguna vez pareja que han sido víctimas de violencia física o sexual por parte de su pareja o ex pareja en alguna ocasión a lo largo de su vida.* Este indicador debería desagregarse ulteriormente por frecuencia (una vez/varias veces/muchas veces).

Prácticas nocivas¹

Mutilación o excisión genital femenina

¹ En el informe originario de la reunión del Grupo de Expertos, este subepígrafe remite a la siguiente nota a pie de página: “La proporción de mujeres que sufren mutilación o excisión genital femenina puede medirse a través de encuestas basadas en la población sólo en los países en los que el número de mujeres víctimas de esa práctica es estadísticamente significativo. Si su número es demasiado reducido, las encuestas por muestreo no son las herramientas más adecuadas, por lo que conviene recurrir a otros métodos. Los datos de los censos nacionales pueden utilizarse también para los indicadores relativos al matrimonio precoz”.

g) *Porcentaje del total de mujeres que han sido sometidas a mutilación o excisión sexual femenina.* Este indicador debería desagregarse ulteriormente por edades.

Matrimonio precoz

h) *Porcentaje del total de mujeres que han contraído matrimonio antes de los 18 años.*

III. Evaluación técnica

a) Criterios

6. Los Amigos de la Presidencia señalan que esta lista de indicadores y las actas de la reunión del Grupo de Expertos constituyen un esfuerzo admirable y un excelente punto de partida para un examen pormenorizado de la cuestión; la labor de los Amigos de la Presidencia se ha visto considerablemente facilitada por los abundantes y útiles resultados y aportaciones de la reunión del Grupo de Expertos², así como por otras publicaciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión³.

7. Los Amigos de la Presidencia sometieron esos indicadores propuestos a una rigurosa evaluación técnica, tomando en consideración las experiencias nacionales en materia de reunión, elaboración y difusión de estadísticas relativas a la violencia contra la mujer, y teniendo en cuenta que la mayoría de los actuales sistemas estadísticos nacionales no recogen sistemáticamente este fenómeno. Los Amigos de la Presidencia sugieren asimismo formas de mejorar la compilación de los diversos indicadores, por ejemplo proponiendo conceptos y definiciones más rigurosos y elaborando una clasificación por tipos de violencia, así como determinando las fuentes apropiadas, ya se trate de encuestas o de registros administrativos.

8. En el proceso de examen y evaluación de los indicadores propuestos, los Amigos de la Presidencia llegaron a la conclusión de que, en términos generales, el conjunto básico de indicadores debía cumplir una serie de criterios, como los de pertinencia, facilitación del establecimiento de medidas para la prevención, la sanción y la erradicación de la violencia contra la mujer, atención a las necesidades de un mecanismo político y normativo, viabilidad técnica en términos estadísticos, facilidad de comprensión, interpretación y estimación, y cierto grado de comparabilidad internacional.

9. Más concretamente, los Amigos de la Presidencia evaluaron esos indicadores a la luz de una serie de preguntas referentes a su facilidad de medición

² Además del *Informe de la reunión del Grupo de Expertos – Indicadores para medir la violencia contra la mujer*, también el documento presentado por el Grupo de Tareas de la CEPE sobre la medición de la violencia contra la mujer, titulado *Analysis of national surveys carried out by countries of the Conference of European Statisticians to measure violence against women* (ECE/CES/GE.30/2006/6) proporcionó aportaciones muy útiles para la labor de los Amigos de la Presidencia.

³ La publicación titulada *Eliminación de la violencia contra la mujer: de las palabras a la acción, estudio del Secretario General* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.06.IV.8) proporcionó material de gran utilidad para el examen de la cuestión.

e interpretación, su pertinencia y exactitud, y su aplicabilidad universal, siguiendo el esquema siguiente⁴:

- a) ¿Es el indicador fácil de medir e interpretar?
- b) ¿Es pertinente y exacto?
- c) ¿Es universalmente aplicable?

10. La *interpretabilidad* de la información estadística está vinculada a la disponibilidad de la información suplementaria y los metadatos necesarios para entenderla y utilizarla adecuadamente. Esa información abarca normalmente los conceptos subyacentes, las variables, las clasificaciones utilizadas, la metodología de reunión y procesamiento de los datos, y las indicaciones o medidas de la exactitud de la información estadística.

11. La *pertinencia* de la información estadística es el grado en que responde a las necesidades reales de los usuarios y arroja luz sobre las cuestiones que les interesan. Se trata de una apreciación subjetiva que depende de las necesidades cambiantes de los clientes. Corresponde a las autoridades estadísticas nacionales ponderar y conciliar las diferentes necesidades de los usuarios actuales y potenciales para producir un programa que dentro de los recursos disponibles satisfaga en la mayor medida posible las principales de esas necesidades.

12. Por *exactitud* de la información estadística se entiende la medida en que describe correctamente los fenómenos a los que se refiere. Se suele expresar como grado de error en las estimaciones estadísticas, y se divide tradicionalmente en dos componentes, el sesgo (error sistemático) y la varianza (error aleatorio). También puede definirse en función de las principales fuentes potenciales de inexactitud (por ejemplo, cobertura, muestreo, falta de respuesta, respuesta).

13. Además, en su examen de los indicadores, los Amigos de la Presidencia evaluaron ante todo su viabilidad en el marco de los sistemas nacionales de estadística, pues eran plenamente conscientes de las deficiencias de tales sistemas como instrumentos la cuantificación de un fenómeno social como el de la violencia contra la mujer.

14. También es importante señalar que los Amigos de la Presidencia eran partidarios de centrar la atención en la violencia física y sexual contra la mujer por tratarse de una cuestión que presenta en la actualidad enorme pertinencia e interés universal.

b) Conceptos, definiciones y clasificaciones

15. Los Amigos de la Presidencia plantearon toda una serie de preguntas y cuestiones técnicas referentes a los conceptos, las definiciones y las clasificaciones necesarios para la elaboración de instrumentos estadísticos e indicadores estadísticos armonizados internacionalmente.

16. Para definir la violencia física, los Amigos de la Presidencia la describieron como todo acto que inflija daño físico al cuerpo de la mujer. También se señaló la conveniencia y necesidad de individualizar y enumerar diferentes tipos de

⁴ Esas descripciones están tomadas de la publicación titulada *Statistics Canada Quality Guidelines*, cuarta edición, de octubre 2003, que puede consultarse en: www.statcan.ca/english/freepub/12-539-XIE/12-539-XIE03001.pdf.

comportamiento violento, en vez de utilizar una definición amplia, en particular a efectos de elaboración de encuestas idóneas para medir la violencia contra la mujer. Esa categoría englobaría, pues, toda una serie de comportamientos, como golpear, morder, dar patadas, abofetear, empujar, agarrar, apalear, ahogar, y agredir con diferentes objetos y armas.

17. Los Amigos de la Presidencia consideran manifiestamente necesario establecer una clasificación estadística uniforme de los actos comprendidos en el concepto de violencia física. En esa clasificación exhaustiva debería tenerse en cuenta asimismo el nivel de gravedad de la violencia física, lo que requiere una labor adicional, puesto que la gravedad puede medirse con criterios objetivos (por ejemplo, si la violencia tiene por resultado magulladuras, huesos fracturados o tratamiento médico u hospitalización), pero tiene también un componente subjetivo (por ejemplo, una bofetada puede revestir suma gravedad en una situación en que la víctima tema por su vida). Además, en casos de violencia reiterada, un incidente que tenga consecuencias graves (que requiera, por ejemplo, atención médica) aumenta sin duda el nivel de gravedad de todos los demás incidentes.

18. Los Amigos de la Presidencia definen la violencia sexual como todo acto que tenga por objeto obligar a la mujer a realizar actos sexuales contra su voluntad (o sin su consentimiento). La violencia sexual puede abarcar diferentes comportamientos, como obligar a una mujer a realizar actos sexuales no deseados o cualquier actividad sexual que considere degradante y humillante; perpetrar un intento de violación, una violación o una violación con circunstancias agravantes; o imponer a una mujer relaciones sexuales con terceros a cambio de dinero o de bienes.

19. Como en lo que se refiere a la violencia física, los Amigos de la Presidencia recomiendan que se siga trabajando en la elaboración de una clasificación estadística comparable internacionalmente de la violencia sexual que proporcione orientación a las autoridades estadísticas nacionales para el diseño de instrumentos estadísticos adecuados para registrar la violencia contra la mujer. Esa clasificación debería distinguir entre distintos actos de violencia sexual y tener en cuenta asimismo el grado de gravedad. Podría constar de dos categorías principales, para distinguir entre la violación (y el intento de violación) y otros actos.

20. Los Amigos de la Presidencia señalan que la relación con el perpetrador es un criterio fundamental para la medición estadística de la violencia contra la mujer. Puede tratarse de la pareja o ex pareja, un familiar, un conocido, un compañero de trabajo, un funcionario o un desconocido. Debe prestarse especial atención a la violencia física y/o sexual perpetrada por la pareja o ex pareja, una persona con la que la mujer mantiene relaciones sexuales, ya sea dentro del matrimonio o en una relación de cohabitación consentida, con exclusión de las relaciones meramente ocasionales o esporádicas.

21. Como en el caso de las clasificaciones de la violencia física y sexual, los Amigos de la Presidencia señalan la necesidad de elaborar una clasificación estadística comparable internacionalmente de las posibles relaciones con los perpetradores y recomienda que la labor futura se centre también en ese aspecto.

22. Los Amigos de la Presidencia recomiendan que se sustituya la expresión “año anterior” por el concepto estadístico habitual de “12 meses anteriores”. También es

necesario elaborar ulteriormente el concepto de “en alguna ocasión a lo largo de su vida”, pues tiene diferentes connotaciones según la edad de la mujer.

c) Fuentes de las estadísticas

23. Los Amigos de la Presidencia señalan que el instrumento más apropiado para medir la violencia contra la mujer son las encuestas especializadas de ámbito nacional. Sin embargo, habida cuenta de las limitaciones de recursos, también podrían utilizarse módulos adecuadamente diseñados en el marco de una encuesta realizada con otros fines o de una encuesta de carácter general, a condición de que se apliquen protocolos estrictos de confidencialidad y seguridad para los entrevistados.

24. También pueden obtenerse datos de fuentes administrativas, principalmente documentos policiales, judiciales y sanitarios, así como de todos los servicios que atienden a las víctimas, como casas refugio y otros albergues.

25. En ese contexto, los Amigos de la Presidencia observan que, aunque la violencia contra la mujer no es un fenómeno reciente, sí lo es la aplicación de un enfoque estratégico y sistemático para medirla y combatirla. Tan importante como señalar indicadores de validez universal es suministrar instrucciones metodológicas completas tendentes a facilitar la realización de mediciones estadísticas regulares, precisas y pertinentes de la violencia contra la mujer en el marco de los sistemas estadísticos nacionales utilizando todas las fuentes de estadísticas disponibles.

26. Diversas autoridades estadísticas nacionales han realizado encuestas sobre la violencia contra la mujer, ya sea como aplicaciones únicas o como parte de encuestas sociales sobre la victimización o encuestas de carácter general. Esa abundante información empírica disponible debe aprovecharse para abordar las numerosas cuestiones pendientes: contenido de las encuestas, técnicas de selección, muestreo, tipos de encuestas, tipos de entrevistas, formación de los entrevistadores, garantías para los entrevistados, relación con otras encuestas sociales y análisis de los datos, entre otras.

27. Por consiguiente, los Amigos de la Presidencia recomiendan que la Comisión de Estadística considere la posibilidad de pedir a la División de Estadística de las Naciones Unidas que elabore, basándose en las experiencias nacionales e internacionales pertinentes, un conjunto de *Directrices para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer* que proporcionen orientación metodológica cabal sobre la selección de temas básicos y adicionales, las fuentes de datos, las clasificaciones estadísticas de interés, los resultados, la formulación de las preguntas y todas las demás cuestiones pertinentes.

IV. Conjunto básico de indicadores internacionales para medir la violencia contra la mujer

28. Los Amigos de la Presidencia recomiendan el siguiente conjunto de indicadores sobre la violencia contra la mujer como punto de partida para una labor ulterior tendente a determinar las mediciones más idóneas:

1. *Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia física en los últimos 12 meses, por nivel de gravedad de la violencia, por relación con el perpetrador o los perpetradores y por frecuencia.*
 2. *Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia física en alguna ocasión a lo largo de su vida, por nivel de gravedad de la violencia, por relación con el perpetrador o los perpetradores y por frecuencia.*
 3. *Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual en los últimos 12 meses, por relación con el perpetrador o los perpetradores y por frecuencia.*
 4. *Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual en alguna ocasión a lo largo de su vida, por relación con el perpetrador o los perpetradores y por frecuencia.*
 5. *Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual o física por parte de su pareja actual o ex pareja en los últimos 12 meses, por frecuencia.*
 6. *Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual o física por parte de su pareja actual o ex pareja en alguna ocasión a lo largo de su vida, por frecuencia.*
29. Los Amigos de la Presidencia son conscientes de que existe una superposición de los dos últimos indicadores con los cuatro primeros, de los que constituyen un subconjunto. No obstante, es necesario abordar en forma independiente la violencia por parte de la pareja, que tiene consecuencias particularmente graves para las mujeres y para la institución familiar en todas las sociedades.
30. Los términos utilizados se definen como sigue:
- a) *Tasa general*: Proporción del total de mujeres mayores de 15 años que han sido víctimas de violencia física o sexual. Puede expresarse como fracción (por ejemplo, una de cada diez) o como porcentaje (por ejemplo, 10% del total).
 - b) *Tasa por grupo de edad*: Proporción de mujeres de una edad determinada que han sido víctimas de violencia física o sexual (grupos de edad de 5 años a partir de los 15). Puede expresarse como fracción (por ejemplo, una de cada diez) o como porcentaje (por ejemplo, 10% del total).
 - c) *Tasa general y específica de mujeres víctimas de violencia dentro de la pareja*: Proporción de mujeres mayores de 15 años que tienen o han tenido pareja y que han sido víctimas de violencia por parte de su pareja.
31. Los Amigos de la Presidencia señalan que hay dos indicadores que requieren una ulterior evaluación y que se pueden convertir en parte del conjunto de indicadores recomendados si así lo decide el resultado de las deliberaciones: matrimonio precoz y mutilación genital femenina.
32. En cuanto al fenómeno del matrimonio precoz como indicador indirecto de la violencia contra la mujer, los Amigos de la Presidencia señalan que se trata de uno de los fenómenos a los que debería prestarse mucha más atención a nivel internacional. Recordando que en los párrafos 36 a 39 de la recomendación general

No. 21 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer⁵ se hizo especial hincapié en las consecuencias negativas que para la condición de la mujer puede tener el matrimonio precoz, los Amigos de la Presidencia instan a la Comisión de Estadística y a otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas a que impulsen la labor tendente a lograr un acuerdo internacional relativo a la definición del matrimonio precoz en el contexto de la violencia contra la mujer. Recomiendan, en consecuencia, una ulterior evaluación de ese fenómeno con miras a su posible inclusión en el conjunto de indicadores recomendados.

33. La mutilación genital femenina causa un daño extremo a las mujeres; aunque no es una práctica universal, es necesario, por su gravedad, prestarle atención universal. Los Amigos de la Presidencia recomiendan una ulterior evaluación de ese fenómeno y su posible inclusión en el conjunto recomendado de indicadores.

34. Habida cuenta de la gravedad de la violencia contra la mujer llevada a sus últimas consecuencias, como en el caso del feminicidio en general y del uxoricidio en particular, reconociendo la necesidad de poder disponer de una evaluación aproximada del alcance de esos fenómenos a nivel nacional e internacional, y con el fin de que los países puedan adoptar medidas apropiadas, los Amigos de la Presidencia, atendiendo a la propuesta formulada por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, proponen que se preste especial atención a la posibilidad de añadir al conjunto de indicadores propuesto un indicador concreto consistente en la tasa anual total de feminicidios, desglosada por perpetradores, relación con abusos sexuales y posible condición de trabajadora sexual de la víctima. Ese indicador ha de basarse necesariamente en información procedente de registros penales o sanitarios. Es, pues, fundamental que los países inicien una revisión de los instrumentos nacionales disponibles para la medición del fenómeno, con el fin de que se puedan registrar los aspectos mencionados, es decir, el perpetrador, la relación con abusos sexuales y la ocupación de la víctima⁶.

35. Además, los Amigos de la Presidencia indicaron diversas otras manifestaciones de violencia contra la mujer que han de ser objeto de ulterior evaluación con miras a su posible medición a nivel subnacional, nacional, regional e internacional, como la violencia psicológica y económica, el acecho, la violencia física y sexual en la infancia, el matrimonio forzado, la discriminación y violencia económica en el trabajo, la trata de mujeres, la relación entre la incidencia de la violencia sexual contra la mujer y las enfermedades de transmisión sexual y el VIH-SIDA, la evaluación de los factores de riesgo, la medida en que las mujeres son conscientes de que la violencia sufrida constituye un delito, y la proporción de violencia oculta que no se denuncia a las autoridades y en muchos casos ni siquiera se revela a la comunidad. Los Amigos de la Presidencia recomiendan que la labor de definición de esos y otros indicadores similares siga ocupando un lugar destacado entre las actividades de la Comisión de Estadística durante los próximos cinco años,

⁵ Véase el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre su 13º período de sesiones, celebrado en 1994 (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/49/38, cap I.A)*).

⁶ Véase "Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk, Indicadores sobre la violencia contra la mujer y la respuesta de los Estados" (documento A/HRC/7/6, de 29 de enero de 2008, presentado al Consejo de Derechos Humanos en su séptimo período de sesiones).

hasta que se haya completado todo el conjunto de indicadores internacionales sobre la violencia contra la mujer.

V. Medidas cuya adopción se propone a la Comisión de Estadística

36. La Comisión de Estadística podría decidir:

a) Acoger con satisfacción y reconocer el presente informe como paso inicial en la elaboración de indicadores estadísticos para medir la violencia contra la mujer;

b) Aprobar los indicadores estadísticos para medir la violencia contra la mujer que se proponen en el párrafo 28 del informe como conjunto provisional de indicadores pendientes de ulterior elaboración;

c) Pedir a los Amigos de la Presidencia que prosigan su labor sobre la elaboración de los indicadores de conformidad con las recomendaciones del presente informe e informen regularmente al respecto a la Comisión de Estadística;

d) Pedir a la División de Estadística de las Naciones Unidas que inicie y prosiga la labor de elaboración de un conjunto de Directrices para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer que proporcionen orientación metodológica cabal sobre la selección de temas básicos y adicionales, las fuentes de datos, las clasificaciones estadísticas de interés, los resultados, la formulación de las preguntas y todas las demás cuestiones pertinentes.